



ADJUDICA CUPOS FERIA EXPOBELTA 2012

Santiago, 14 de marzo de 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-232 /2012

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3° y 6° del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; la Resolución N°J-23 de 2011 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; la Resolución de la Contraloría General de la República N°1600, de 2008 y; lo indicado en los Memorándum N°s. 059 y 087, ambos de 2012 de la Dirección Regional ProChile de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución N° J-23, de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aprobaron las Bases del Concurso del Programa Anual Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla esta Dirección General, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución N° J-23 de 2011, con fecha 1° de enero y hasta el 31 de enero de 2012 se abrió a través de la página web www.prochile.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Feria EXPOBELTA 2012 a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, entre los días 17 y 18 de marzo de 2012.
4. Que, posteriormente, con fecha 8 de marzo y hasta el 9 de marzo de 2012, se abrió un período de convocatoria especial, con el fin de adjudicar un cupo disponible que quedó en el pabellón de Chile.
5. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 de las Bases a que se refiere el primer considerando, una vez cerrada la etapa de inscripción de las empresas interesadas, corresponde dictar la Resolución de adjudicación de los cupos para la participación en la Feria EXPOBELTA 2012, indicando las empresas que han cumplido todos los requisitos previstos en el numeral 3 de las referidas Bases.





RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar en la Feria EXPOBELTA 2012 que se realizará en la ciudad de Sao Paulo, Brasil los días 17 y 18 de marzo del presente año, a las empresas que se individualizan a continuación:

| NOMBRE | RUT |
|---|--------------|
| UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA | 81.668.700-4 |
| PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE | 81.698.900-0 |
| PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO | 81.669.200-8 |
| UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR | 71.629.400-5 |
| UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO | 60.921.000-1 |
| DUOC UC | 72.754.700-2 |
| PLAN RUMBO - CODESSER | 70.265.000-3 |
| UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE | 81.518.400-9 |
| UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO | 71.918.700-5 |

- II. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN MATURANA SANHUEZA
Director Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

CLG/
Distribución:
Dirección Regional ProChile Valparaíso..
Subdepartamento de informática (Luis Fuentealba).
Departamento Jurídico.

